

Las cartas del Presidente

HENAR ALONSO | @Henararch

Dejando a un lado la incontestable irregularidad (rayana en la ilegalidad) que supone que cualquier fundación privada conserve documentación de carácter público, asombra que las que presumen de gestionar archivos privados o personales lo hagan de forma parcial e interesada, con fines más cercanos a la propaganda laudatoria de su titular que a esa transparencia que algunas tanto proclaman



DON JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA

POR CUANTO, en uso de las prerrogativas que me están atribuidas y atendiendo al mejor servicio de la Nación, he venido en nombrar, por Real Decreto de esta fecha,

PRESIDENTE DEL GOBIERNO
a *S. Felipe González Márquez*

POR TANTO, mando a todas las Autoridades del Reino que en el ejercicio de su Alto Cargo le guarden y hagan guardar cuantas preeminencias, honores y consideraciones le corresponden.

Dado en Madrid a 23 de Julio de 1986

Juan Carlos I

Hace unos meses la Fundación Felipe González lanzaba a bombo y platillo un libro y una web sobre la correspondencia epistolar del que en su día fue Presidente del Gobierno, haciendo especial hincapié en las cartas que los ciudadanos le enviaban durante las cuatro legislaturas que duró su mandato. Un proyecto, podríamos llamar, de difusión del tan conocido como polémico "archivo" de la Fundación, ya que remite a la descripción y digitalización parcial de sus fondos. En concreto, lo que en su cuadro de clasificación denominan como series de correspondencia de una primera división de fondo de "Actividad Política" que incluye tanto su etapa de Secretario General del PSOE, como la de Presidente del Gobierno y la posterior como ex-presidente; series de correspondencia que se subdividen a su vez en "correspondencia ciudadana" y "correspondencia institucional".

Llama poderosamente la atención esa peculiar forma de organizar lo que se empeñan en denominar (y hasta en justificar con ejemplos comparados) "archivos presidenciales", a mitad de camino entre lo personal y lo institucional, provocando un *totum revolutum* que pone en entredicho incluso el principio de procedencia. De tratarse de un verdadero archivo privado, el del ciudadano Felipe González Márquez, cabría esperar una organización de sus fondos con las típicas divisiones de Documentos Personales y Documentos de Función, y, dentro de estos últimos, distinguir claramente entre funciones de carácter público y las de carácter privado o profesional; y dependientes de cada una de ellas, si procede, su serie de correspondencia.

Pero lo que en ningún caso se puede considerar como "correspondencia personal" es la documentación produci-

da en el ejercicio de sus funciones por el Servicio de Comunicación con

los Ciudadanos, unidad administrativa creada en 1982 dentro del Gabinete de Presidencia del Gobierno que llegó a tener nivel de subdivisión general, tal y como se explica en la propia web del proyecto. Unos fondos documentales que, por lógica, deberán conservar-

se ya en el Archivo General de la Administración, y no parcialmente y con pérdidas puesto que según la Fundación, no se conserva la correspondencia entre 1983 y 1993. Tampoco parece de recibo considerar como "personal" la correspondencia, por informal que parezca, de ministros, cargos públicos y dirigentes nacionales e internacionales, en las que se tratan asuntos de carácter público, se expresan dudas y opiniones sobre cuestiones políticas e incluso se solicitan y tratan de gestionar asuntos de interés general.

Son precisamente parte de esas cartas que conocidos dirigentes políticos y ciudadanos, ahora ya no tan anónimos, di-

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA

Madrid, 16 de Julio de 1984

Excmo. Sr. D.
Felipe González Márquez
Presidente del Gobierno
Palacio de la Moncloa
M A D R I D

Querido Presidente:

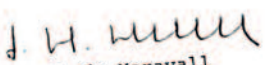
Te envío el documento de trabajo sobre las actuaciones en materia de educación para el período 1983-1986, así como una estimación en términos de inversiones. Te envío también un documento sobre inversiones escolares para 1984.

El plan de inversiones para el período 1985-1988 (conectado con la elaboración del Mapa Escolar), estará acabado para comienzos de Septiembre y en ese momento lo distribuiré al Consejo de Ministros. He indicado también al Subsecretario y al Director General de Programación e Inversiones que se pongan en contacto con el Ministerio de Economía y Hacienda para trabajar conjuntamente sobre el plan de necesidades e inversiones escolares.

Como ya indiqué en el Consejo de la semana pasada, las inversiones del Ministerio se basan en una planificación a cuatro años que se va reelaborando año tras año y que también cada año se ajusta a las disponibilidades económicas. No nos movemos ni en el vacío ni en la improvisación a corto plazo, sino en un cuidadoso análisis de las necesidades elaborado por el equipo de planificación en las Direcciones Provinciales. Los dos documentos que te adjunto son el resultado, en términos muy agregados, de ese trabajo.

Confío en que se entienda que el trabajo de planificación a medio plazo que quiero llevar a cabo conjuntamente con Economía y Hacienda no es condición previa a la aprobación de las plantillas. Si no tenemos las plantillas aprobadas en este verano el curso 1984-85 simplemente no podrá comenzar.

Un abrazo,

J. H. 
Jose María Maravall

rigían al entonces Presidente del Gobierno, no al ciudadano Felipe González, las que forman parte del libro "Palabras DeVuelta" y la web cartasalpresidente.org. Allí se publican las fichas descriptivas, las transcripciones y las imágenes digitalizadas de una selección de misivas que remiten posteriormente a la propia web del archivo. Una selección realizada con unos criterios determinados, suponemos, por el interés



El Director General de la Guardia Civil

Madrid, 22 Julio de 1.987

Fundación Felipe González

Excmo. Sr. D. JOSE BARRIONUEVO PEÑA
Ministro del Interior
MADRID.-

Querido Ministro:

Tras el último atentado perpetrado contra miembros de este Cuerpo en ORATE, con el resultado de dos muertos, y en consonancia con la conversación que mantuvimos, hemos preparado la memoria adjunta en la que se detalla la situación de la protección de los servicios que prestamos en el País Vasco y Navarra. De este somero trabajo se desprende claramente que mantenemos en la actualidad un elevado porcentaje en términos relativos de servicios no protegidos por el sistema de vehículos blindados, máxime en los prestados por el GAR, que solo cuentan con este tipo de vehículos en un 20%, merced a una decisión contraria a los mismos tomada en su momento por la propia unidad como ya conoces.

Esta Memoria que recoge las necesidades a corto plazo para solucionar el problema, ya estudiadas en el proyecto de plan de modernización que estamos preparando, podrían ser financiadas por el plan ZEN, aunque estimo quizá más conveniente por razones de celeridad, el que se incluyan como una partida específica dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1.988, cuyo proyecto se está elaborando, en los que aparecería por una sola vez, cubriéndose en años sucesivos solamente la correspondiente renovación del parque de vehículos de esta clase que tenemos destacados en la zona.

Juan Francisco Alonso

Fdo. Luis Roldán Ibáñez.



Fundación Felipe González

Madrid, 23 de julio de 1.987

Excmo. Sr.
D. FELIPE GONZALEZ MARQUEZ
Presidente del Gobierno
M A D R I D

Querido Presidente:

Adjunto te envío fotocopia de la carta y documentación que recibo del Director General de la Guardia Civil, en relación con las necesidades que tenemos planteadas, para incrementar los niveles de seguridad de los miembros de la Guardia Civil en las tres provincias vascas y en Navarra.

Con esta misma fecha me he dirigido al Ministro de Economía y Hacienda, solicitando su intervención para conseguir una solución favorable para cubrir el coste de esta propuesta, que consideramos del mayor interés.

También le he enviado copia de la misma documentación al Vicepresidente del Gobierno.

Un fuerte abrazo.

José Barrionuevo Peña
José Barrionuevo Peña.

de la fundación de difundir una imagen de apertura y transparencia de una época de nuestra historia reciente, en un alarde de modernidad que contrasta, y mucho, con las dificultades reales que los investigadores e historiadores profesionales encuentran a la hora de consultar los otros fondos documentales de los organismos públicos que gestionaron el país durante el mandato de ese y otros presidentes del gobierno hasta nuestros días. Una de ellas, y no precisamente la menor, es la ausencia de una correcta política archivística para gestionar la documentación generada por cargos públicos en el ejercicio de sus funciones determinadas por la legislación vigente y que deberían formar parte del Patrimonio Documental Español, tal y como se recoge en una de las leyes que llevan la firma del titular de la Fundación Felipe González, la de Patrimonio Histórico Español de 1985.

Por lo tanto, lo que pretende ser, según los responsables del proyecto, una "experiencia innovadora" y "un ejercicio de transparencia activa y de memoria política sin precedentes", en realidad lo que hace es perpetuar la trashedad de costumbre de convertir fondos documentales que deberían estar en archivos públicos, identificados y descritos correctamente, contextualizados y ac-

cesibles en su totalidad o con los límites establecidos legalmente, en colecciones temáticas particulares, con acceso pautado y dirigido en función de los intereses casi propagandísticos de los patronos de la fundación, tal y como estamos acostumbrados a ver, por ejemplo, en la Fundación Francisco Franco.

Si de verdad tiene que existir una categoría especial de "archivos presidenciales", al estilo de los que existen en otros países, tendría que controlarse mejor de lo que se hace hasta ahora, de forma que las familias o las instituciones privadas puedan conservar la documentación personal y particular de los titulares de estas, excluyendo en todo caso la documentación de carácter público generada en el ejercicio de sus funciones. Lo más adecuado, desde nuestro punto de vista, sería aglutinar en un punto de acceso único y con las pautas de descripción normalizadas de los archivos personales, todos los fondos documentales que puedan legítimamente estar en manos de fundaciones privadas o de las familias de los titulares, si estas no deciden, que sería lo ideal, donar esos fondos a archivos públicos. Así se lograría conciliar su derecho a la titularidad de la documentación privada y particular de sus deudos, con la posibilidad de consulta en óptimas condiciones por cualquier interesado. La documentación pública, en archivos públicos, porque así lo establece la ley. La personal, particular o privada, si no se consigue convencer a los titulares de su cesión o donación a archivos públicos, al menos ofrecer la posibilidad de que pueda organizarse, describirse y difundirse de manera uniforme y objetivamente neutral, para que no se caiga en la tentación de utilizar esa información con fines políticamente interesados. ■